

San José, 30 de octubre de 2012.-

En San José, a las catorce horas con treinta minutos del treinta de octubre del dos mil doce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Ana Virginia Calzada Miranda (quien preside), Gilbert Armijo Sancho, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Aracelly Pacheco Salazar (en sustitución del Magistrado Mora Mora) y José Paulino Hernández Gutiérrez (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

Sentencia 2012-15116

Expediente 10-012572-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Medico Del Instituto Nacional de Seguros Instituto Nacional de Seguros-salud, el Medico Tratante Del Amparado En El Albergue Del Instituto Nacional de Seguros, el Medico Tratante En El Albergue Del Instituto Nacional de Seguros, Presidente Ejecutivo Del I.n.s., Subjefe Medico Del Departamento De Se. No ha lugar a la gestión formulada.

Sentencia 2012-15117

Expediente 11-002839-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Juez Del Juzgado Contencioso Administrativo Del II Circuito Judicial De San José. No ha lugar a la gestión formulada.-

Sentencia 2012-15118

Expediente 12-002448-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Golfito, la Defensora De Los Habitantes, el Director De Aguas Del Ministerio De Ambiente Energía Y Telecomunicaciones, el Jefe Del Area Rectora De Salud De Golfito Del Ministerio De Salud, y el Jefe Del Departamento De Aguas Del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones . Se declara CON

LUGAR el recurso. En consecuencia, se ordena la Alcaldesa Municipal a.i. de la Municipalidad de Golfito, que de INMEDIATO interponga las gestiones pertinentes a fin de presentar ante el Director Área Rectora de Salud de Golfito del Ministerio de Salud, un plan de cierre técnico del sitio en el plazo de TRES MESES contado a partir de la notificación de esta sentencia y proceder con el cierre definitivo del vertedero en el plazo de VEINTICUATRO MESES, contado a partir de la notificación de esta sentencia. Asimismo, se le ordena a la Alcaldesa Municipal dicha, presentar ante el Ministerio recurrido, dentro del mismo plazo de VEINTICUATRO MESES, una alternativa de vertedero o relleno sanitario que reúna las condiciones edafológicas, topográficas e hidrológicas aptas para el funcionamiento y la operación adecuada para el tratamiento y depósito de basura, el cual, a su vez, deberá contar con el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente y debidamente aprobado por la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, además se le ordena a la Alcaldesa Municipal recurrida, informar cada TRES MESES a esta Sala, sobre los avances del cumplimiento de esta sentencia. Asimismo, se ordena al Director Área Rectora de Salud de Golfito del Ministerio de Salud, interponga las actuaciones que se encuentren dentro de su ámbito de competencia, para que se fijen las condiciones temporales y técnicas bajo las cuales la Municipalidad de Golfito pueda operar el vertedero actual con el mínimo riesgo para la salud pública, mientras la Corporación Municipal gestiona y obtiene la viabilidad ambiental para la debida operación del relleno sanitario en ese u otro lugar; de igual manera deberá vigilar el pleno cumplimiento de los requerimientos propuestos. Asimismo, se ordena al Director de Aguas del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, realice un estudio que de certeza sobre la existencia de mantos acuíferos que pudieran ser afectados por la operación del botadero así como el recurso hídrico superficial y con el cual, se pueda asegurar acciones para no se impacten las fuentes de agua ni la calidad de las aguas subterráneas, por el manejo inadecuado que se le ha dado a los residuos. Se advierte a los recurridos que de conformidad con el artículo 71 de la Ley que rige esta Jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera

cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado y a la Municipalidad de Golfito, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a la Alcaldesa Municipal a.i. de la Municipalidad de Golfito; al Director Área Rectora de Salud de Golfito del Ministerio de Salud y al Director de Aguas del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, en forma personal. Comuníquese.

Sentencia 2012-15119

Expediente 12-007695-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Consejo De Seguridad Vial, y el Jefe Unidad Impugnaciones Con Boletas De Citación Del Consejo de Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15120

Expediente 12-008510-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Jefe Ai Sub-área Asesoría Prestaciones En Dinero Caja Costarricense del Seguro Social, la Presidenta Ejecutiva De La Caja Costarricense del Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

Sentencia 2012-15121

Expediente 12-009080-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Ministro De Salud, y el Presidente De La Junta Directiva Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados. Se declara parcialmente con lugar el recurso respecto del Ministerio de Salud, la Municipalidad de Limón y el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, por menoscabo al derecho al ambiente, a la salud y a la calidad de vida de la población, que habita o transita en la Comunidad de los Almendros en Limón. Se ordena a la Directora del Área Rectora de Salud Limón, a la Presidenta Ejecutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, al Director

de la Dirección Región Huetar Atlántica y al Alcalde propietario de la Municipalidad del Cantón Central de Limón, o a quienes en su lugar ejercieren esos cargos, adoptar de manera inmediata, cada uno dentro del ámbito de sus competencias y de manera coordinada, las medidas que sean necesarias a fin de que dentro del plazo máximo de dieciocho meses contado a partir de la notificación de esta resolución, se haya dado solución definitiva a los diferentes problemas que se están presentando en la comunidad Los Almendros en Limón, que han sido denunciados en el amparo, a fin de que esta comunidad pueda contar con una adecuada recolección, disposición y tratamiento de aguas negras y residuales. Asimismo, se les advierte que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado, a la Municipalidad de Limón y al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Respecto a la Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, el amparo se declara sin lugar.

Sentencia 2012-15122

Expediente 12-009309-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. En relación a la infracción del artículo 132 inciso 1) de la Ley de Tránsito No. 7331, de la boleta de citación número 3000-130289, se reserva el dictado de la sentencia es este proceso de amparo, hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que actualmente se tramita en el expediente 12-002823-0007-CO. Respecto a la boleta de citación número 2-2012-237500465 por infringir el artículo 130 inciso b) de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres No.7331, se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15123

Expediente 12-010174-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, y la Jefa Del Departamento De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública, Jefe De La Unidad De Gestión Del Ministerio De Educación Pública. Se declara SIN LUGAR el recurso.

Sentencia 2012-15124

Expediente 12-010262-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Coordinador De La Agencia Del Instituto Costarricense de Electricidad En Tibas, Instituto Costarricense De Electricidad, Presidente Del Organo Director Del Procedimiento Administrativo Del Instotito Costarricense de Electricidad. Se declara parcialmente con lugar el recurso, solo en cuanto al levantamiento de la información sin la presencia del recurrente. Se le ordena a María de los Ángeles Chavarría Picado, en su condición de Presidenta del Órgano Director del Procedimiento y a Susan Vargas Baeza, en su calidad de Coordinadora de la Agencia de Tibás, ambas del Instituto Nacional de Segurostituto Costarricense de Electricidad, o a quienes ejerzan esos cargos, evitar toda nueva violación o amenaza, perturbación o restricción semejante al hecho que sirvió de base a esta declaratoria, bajo apercibimiento que, con base con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Instituto Costarricense de Electricidad al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Notifíquese esta resolución a la Presidenta del Órgano Director del Procedimiento y a la Coordinadora de la Agencia de Tibás, ambas del Instituto Nacional de Costarricense de Electricidad, o a quienes ejerzan esos cargos, en forma personal. Comuníquese.

Sentencia 2012-15125

Expediente 12-010414-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, el Jefe De La Unidad De Impugnaciones De Consejo de Seguridad Vial. Archívese.-

Sentencia 2012-15126

Expediente 12-011346-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo. Zulema Cristina Rivero Reyes a favor de Victoria De Los Angeles Madrigal Rivero contra la Caja Costarricense del Seguro Social Sucursal De Puriscal, el Director Medico Hospital San Vicente De Paul. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena a la Directora Médica del Hospital San Vicente de Paúl, disponer lo necesario para que se permita a la recurrente, el acceso al expediente médico de su hija, en el plazo de TRES DÍAS, contado a partir de la comunicación de esta sentencia. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados, los cuales se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se advierte a la Y.O.S., en su condición dicha que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Notifíquese la presente resolución a la Directora Médica del Hospital San Vicente de Paúl. Comuníquese.

Sentencia 2012-15127

Expediente 12-011415-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial Del Ministerio De Obras Públicas Y Transportes, el Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial Del Ministerio De Obras Públicas. Archívese.

Sentencia 2012-15128

Expediente 12-011505-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Comité Cantonal De Deportes Y Recreación De

San José. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.-

Sentencia 2012-15129

Expediente 12-011519-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Alcaldesa De La Municipalidad De Turrialba, Directora Ejecutivo Del Consejo de Seguridad Vial, el Presidente Del Concejo Municipal De La Municipalidad De Turrialba. Por tanto: Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Alcaldesa Municipal del Cantón de Turrialba, y a la Directora del Consejo de Seguridad Vial, que adopten inmediatamente y en forma coordinada las medidas necesarias y que ejecuten las acciones pertinentes a fin de que dentro del plazo improrrogable de 6 meses a partir de la notificación de esta sentencia, se realicen las reparaciones de aceras y carreteras que lo requieran en la ruta 32 San José-Turrialba, tramo de la entrada a San Juan Norte hasta la entrada al camino Chirracá en Turrialba. Lo anterior bajo apercibimiento de las consecuencias, incluso penales, que se desprenden por la desobediencia a las órdenes dictadas por este Tribunal Constitucional, artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena al Estado y a la Municipalidad del Cantón de Turrialba al pago de costas, daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia a los funcionarios indicados en forma personal.-

Sentencia 2012-15130

Expediente 12-011572-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director General Del Hospital México, y el Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital México. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General del Hospital México, y al Jefe del Servicio de Ortopedia de ese centro médico, que adopten las medidas necesarias y ejecuten las acciones pertinentes para que en el plazo de dos meses, contado a partir de la notificación de esta resolución, se le practique a la recurrente la cirugía que necesita, según la valoración y prescripción de su médico tratante. Lo anterior bajo apercibimiento de las consecuencias, incluso penales, que se desprenden por la desobediencia a las órdenes dictadas por este Tribunal Constitucional,

según el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de costas, daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia al Director General y al Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital México, en forma personal. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15131

Expediente 12-011583-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Departamento De Ingeniería De La Municipalidad De San Carlos. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

Sentencia 2012-15132

Expediente 12-011622-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Regional De Educación De Desamparados, y la Directora De La Escuela Joaquín García Monge. Se declara sin lugar el recurso

Sentencia 2012-15133

Expediente 12-011639-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora De Enfermería De La Clínica Solón Núñez, y la Jefa A.i. Del Servicio De Enfermería De La Clínica Dr. Solon Nuñez Frutos. Se declara SIN LUGAR el recurso.

Sentencia 2012-15134

Expediente 12-011716-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Consejo Nacional De Cooperativas. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15135

Expediente 12-011793-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Gerente Del Proyecto San José - Caldera Del Consejo Nacional De Concesiones Del Ministerio De Obras, Presidente Del Consejo Nacional De Concesiones. Se declara con lugar el recurso, únicamente, en cuanto a las autoridades recurridas del Ministerio de

Obras Públicas y Transportes. Se ordena al Presidente del Consejo Nacional de Concesiones, así como al Gerente del Proyecto San José-Caldera, que realicen las gestiones que sean necesarias para que en el plazo de seis meses, contado a partir de la notificación de esta resolución, se garantice el acceso efectivo a la finca propiedad de Hacienda Imperio Real Sociedad Anónima o en su defecto, se inicie el proceso de expropiación. Lo anterior, bajo la advertencia que, de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a R.R.F. y M.A.R., en el concepto dicho, en forma personal. Respecto a la Sociedad Anónima, se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15136

Expediente 12-011926-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Consejo de Seguridad Vial. Se desglosa el escrito y la documentación aportada por el recurrente a las once horas con treinta y un minutos del diecinueve de octubre de dos mil doce, asociado al expediente electrónico a las diez horas con veinte minutos del veintidós de octubre de dos mil doce, folios 1 y 2, y tramítese como un amparo nuevo.

Sentencia 2012-15137

Expediente 12-012103-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Concejo Municipal Del Distrito De Lepanto. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Intendente Municipal del Distrito de Lepanto, o que dentro del plazo de un mes contado a partir de la notificación de esta sentencia, culmine todas aquellas acciones tendientes a que la vía pública que conduce de Jicaral de Puntarenas a El Encanto, quede libre de todo obstáculo. Lo anterior, bajo la advertencia

que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Puntarenas al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

Sentencia 2012-15138

Expediente 12-012186-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Presidente De La Sociedad Anónima. Se declara SIN LUGAR el recurso.

Sentencia 2012-15139

Expediente 12-012191-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, y el Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso. La Magistrada Calzada salva el voto en relación con el rebajo de puntos previsto para la conducta tipificada en el artículo 132 inciso ñ) de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres, número 7331 y ordena dar plazo al recurrente para que formalice acción de inconstitucionalidad en contra del artículo 71 bis de la Ley de Tránsito señalada.

Sentencia 2012-15140

Expediente 12-012242-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Jefe Del Departamento De Estudios Básicos De Ingeniería De Transito De San José, el Jefe Del Departamento De Estudios Básicos De Ingeniería De Tránsito De San José, el Ministro De Obras Publicas Y Transportes, y el Ministro De Obras Públicas Y Transportes. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Ministro y al Jefe del Departamento de Estudios y Diseños de la Dirección de Ingeniería de Tránsito, ambos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que en el plazo de quince días contados a partir de la notificación de esta sentencia, dispongan lo necesario a fin de que se concluya el estudio

para determinar la factibilidad técnica de la instalación o no de un semáforo peatonal en la vía que comunica Heredia-Alajuela, propiamente a la altura de la entrada que conduce al centro de Llorente de Flores, sita 25 metros este de la Gasolinera San Joaquín, y, de considerarse técnicamente viable la instalación de ese dispositivo, sea instalada en el plazo improrrogable de dos meses, contado a partir de la conclusión del citado estudio. Además, se ordena al Jefe del Departamento de Estudios y Diseños de la Dirección de Ingeniería de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que elabore una respuesta a la gestión de los recurrentes de 3 de mayo de 2012 y la ponga a disposición de estos. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

Sentencia 2012-15141

Expediente 12-012243-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora General Del Hospital San Juan De Dios, el Jefe Del Servicio De Cirugía Ambulatoria Del Hospital San Juan De Dios. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena a la Directora General a.i. del Hospital San Juan de Dios, lo siguiente: 1) ordenar lo necesario para que dentro de los quince días siguiente a la notificación de esta resolución, se someta al amparado a la cirugía de hernia umbilical prescrita por su médico tratante, bajo su responsabilidad; 2) disponer las medidas que estimen precisas para racionalizar la lista de espera de Cirugía de hernia del Hospital San Juan de Dios. Se le advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que

el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese en forma personal a la Directora General a.i. del Hospital San Juan de Dios. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y declaran sin lugar el recurso, conforme lo indican en el penúltimo considerando de la presente sentencia.

Sentencia 2012-15142

Expediente 12-012267-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra las Municipalidades, el director Ejecutivo Del Consejo Nacional De Viabilidad, y el Ministro De Obras Publicas Y Transportes. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15143

Expediente 12-012359-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Gerente De La División De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social, el Jefe De La Comisión Nacional De Apelaciones Del Régimen No Contributivo De La Caja Costarricense del Seguro Social, y el Jefe Del Régimen No Contributivo De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a los recurridos abstenerse de incurrir en los hechos que dieron mérito para acoger este recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

Sentencia 2012-15144

Expediente 12-012383-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Jefe Del Ámbito De Convivencia De Máxima Seguridad Del Centro De Atención Institucional La Reforma. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15145

Expediente 12-012393-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra al Directora De La Escuela Juan Monge Guillen, y la Presidenta Comité Patronato Escolar De La Escuela Juan Monge Guillén. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Directora y la Presidenta del Patronato Escolar de la Escuela Juan Monge Guillén, que de manera inmediata procedan a entregar a la recurrente, la información solicitada en la gestión que presentó desde el 29 de agosto de 2012. Se condena al Patronato Escolar de la Escuela Juan Monge Guillén, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contenciosoadministrativo. Notifíquese a la Directora y Presidenta del Patronato Escolar de la Escuela Juan Monge Guillén, en forma personal.

Sentencia 2012-15146

Expediente 12-012454-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director De La Dirección De Servicios De Seguridad Privada Del Ministerio De Seguridad Pública, Director De La Unidad Canina Del Ministerio De Seguridad Pública, Jefe Del Departamento Legal Del Ministerio De Seguridad Pública. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15147

Expediente 12-012458-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Regional Del Instituto De Desarrollo Agrario Regional De Heredia. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15148

Expediente 12-012465-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De San José, el Director De Aguas Del Ministerio De Ambiente Energía Y Telecomunicaciones, la Ministra De Salud, y el Presidente Ejecutivo Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados. Se declara SIN LUGAR el recurso.

Sentencia 2012-15149

Expediente 12-012469-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Consejo Municipal De Santo Domingo De Heredia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Presidente del Concejo Municipal de Santo Domingo de Heredia, o llevar a cabo las acciones necesarias para requerir a la Comisión de Obras y a la Administración que dentro del plazo de UN MES contado a partir de la comunicación de la presente resolución, presenten los informes técnicos solicitados por el Concejo, a fin de que posterior a ello se brinde contestación a los recurrentes dentro del plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del momento en que se reciban los informes técnicos. Se le advierte que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Santo Domingo de Heredia al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia en la vía contencioso administrativa. Notifíquese esta resolución a la Presidente del Concejo Municipal de Santo Domingo de Heredia, en forma personal. Comuníquese.-

Sentencia 2012-15150

Expediente 12-012545-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, y el Director Del Área De Carrera Docente De La Dirección General Del Servicio Civil, y el Director General De La Dirección General Del Servicio Civil. Se declara SIN LUGAR el recurso.

Sentencia 2012-15151

Expediente 12-012594-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora General Del Hospital San Juan De Dios, Gerente Medica De La Caja Costarricense del Seguro Social, el Jefe De La Sección De Medicatura Forense, el Departamento De Medicina Legal Del Organismo de Investigación Judicial, y el Jefe Del Servicio De

Infectología Del Hospital San Juan De Dios. Se declara sin lugar el recurso.-

Sentencia 2012-15152

Expediente 12-012595-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Ejecutivo Del Consejo Nacional De Vialidad. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente, en lo que respecta a la información solicitada mediante los oficios del Movimiento Libertario, Nos. ML-MHR-149-03-2012 de 26 de marzo de 2012 y ML- MHR-198-2012 de 9 de agosto de 2012. Se le advierte al Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Vialidad, abstenerse de incurrir, nuevamente, en la conducta que dio mérito a estimar el presente amparo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Vialidad, de forma personal.-

Sentencia 2012-15153

Expediente 12-012621-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De San José, el Director Del Área Rectora De Salud Sureste Metropolitana Del Ministerio De Salud, el Jefe De La Sección De Inspección De La Municipalidad De San José, y el Jefe De La Sección De Permisos Y Patentes De La Municipalidad De. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15154

Expediente 12-012664-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Presidente Ejecutivo Del Instituto Mixto De Ayuda Social. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.-

Sentencia 2012-15155

Expediente 12-012672-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora General De Migración Y Extranjería, Presidenta Ejecutiva De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara PARCIALMENTE CON lugar el recurso, únicamente en contra de la

Dirección General de Migración, en consecuencia, se ordena a la Directora General de Migración y Extranjería, que le extienda al amparado, en el improrrogable plazo de 24 HORAS contado a partir de la comunicación de esta sentencia, una constancia en la que se indique que este inició el trámite de renovación de cédula de residencia. Lo anterior, bajo apercibimiento de que podría incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados por los hechos que han dado lugar a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En cuanto a la Caja Costarricense de Seguro Social, se declara sin lugar el recurso. Notifíquese de forma personal a la Directora General de Migración y Extranjería. Comuníquese a todas las partes.-

Sentencia 2012-15156

Expediente 12-012674-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, y el Vice-ministro De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15157

Expediente 12-012715-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Alcalde Municipal De Oreamuno, el Director Del Área Rectora De Salud De Oreamuno, el Ministra De Salud, y el Presidente Del Concejo Municipal De Oreamuno. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15158

Expediente 12-012786-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, y el Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial (Consejo de Seguridad Vial). Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15159

Expediente 12-012930-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Gerente Médico De La Caja Costarricense De Seguro Social, y el Jefe Del Laboratorio De La Medicatura Forense En San Joaquín De Flores. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15160

Expediente 12-012939-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, y el Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se reserva el dictado de la sentencia en este proceso de amparo y se otorga al recurrente el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la notificación de esta resolución, para que interponga acción de inconstitucionalidad contra el artículo 71 bis inciso d) con relación al artículo 132 inciso ñ) de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres No. 7331, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciera, se archivará el expediente (artículo 48 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional).

Sentencia 2012-15161

Expediente 12-013031-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juez Del Juzgado Penal Del Primer Circuito Judicial De San José, y el Juzgado Penal De Heredia. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.

Sentencia 2012-15162

Expediente 12-013047-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefa Del Departamento De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso

Sentencia 2012-15163

Expediente 12-013049-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, y la Jefa Del Departamento De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara con lugar el recurso Se

ordena a La Jefa del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, que disponga lo necesario para que, dentro del plazo de UN MES contado a partir de la notificación de esta resolución, se cancele a la amparada los montos adeudados por concepto de prestaciones laborales, todo ello bajo apercibimiento que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a La Jefa del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública EN FORMA PERSONAL. Comuníquese.

Sentencia 2012-15164

Expediente 12-013055-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Cartago. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Alcaldesa a.i. y a la Jefa del Departamento de Seguridad, Vigilancia y Policía, ambas de la Municipalidad de Cartago, suprimir las referencias escritas que se hicieron constar en el expediente del amparado, respecto de las amonestaciones verbales que fueron impuestas por medio del memorando número 621-2012 del 28 de setiembre de 2012. Se advierte que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Cartago al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a la Alcaldesa a.i. y a la Jefa del Departamento de Seguridad, Vigilancia y Policía, ambas de la Municipalidad de Cartago, en forma personal. Comuníquese.-

Sentencia 2012-15165

Expediente 12-013058-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo de Seguridad Vial, y el Jefe De La Unidad Impugnaciones De Boletas Del Consejo de Seguridad Vial. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena a la Directora Ejecutiva y el Jefe de la Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación, ambos del Consejo de Seguridad Vial, que inmediatamente notifique la boleta de citación No. 2011-239400063 al recurrente, en su condición de propietario registral del vehículo placas No. 270185 y le conceda plazo para plantear la impugnación administrativa procedente en contra de ese documento. Lo anterior, bajo la advertencia que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

Sentencia 2012-15166

Expediente 12-013060-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Consejo De Seguridad Vial, la Directora Ejecutiva Del Consejo de Seguridad Vial, el Jefe Unidad De Impugnaciones Del Consejo de Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15167

Expediente 12-013079-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Del EBAIS De Purrál, el Director General Del Hospital Calderón Guardia, el Jefe Del Servicio De Fisiatría Del Hospital Calderón Guardia, y el Jefe Del Servicio De Reumatología Del Hospital Calderón Guardia. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15168

Expediente 12-013081-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director General De La Dirección General De Migración Y Extranjería, y el Jefe De La Plataforma De Servicios De La Dirección General De Migración Y Extranjería. Se declara SIN LUGAR el recurso.

Sentencia 2012-15169

Expediente 12-013095-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Gerente De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. Se advierte al Gerente de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social, abstenerse de incurrir, nuevamente, en la conducta que dio mérito a estimar el presente amparo. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Gerente de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social, en forma personal.-

Sentencia 2012-15170

Expediente 12-013142-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Gerente De Pensiones Caja Costarricense del Seguro Social, y el Jefe Del Departamento De Pensiones Del Régimen No Contributivo De La Caja Costarricense del Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15171

Expediente 12-013154-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Regional De San José Del Patronato Nacional De La Infancia, la Encargada De La Oficina Local De Desamparados Del Patronato Nacional De La Infancia, el Juez Del Juzgado De Niñez Y Adolescencia Del Primer Circuito Judicial De San José. Se declara parcialmente CON LUGAR el recurso, contra el Patronato Nacional de la Infancia. Se condena al Patronato Nacional de la Infancia al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15172

Expediente 12-013157-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Encargada De La Dirección Médica Del Hospital Monseñor Sanabria, el Presidente Ejecutivo De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Comuníquese.

Sentencia 2012-15173

Expediente 12-013163-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora General Del Hospital San Juan De Dios, el Gerente Médica De La Caja Costarricense del Seguro Social, y el Jefe De Ortopedia Del Hospital San Juan De Dios. Se declara SIN lugar el recurso, sin embargo, tomen nota los recurridos de lo establecido en el último considerando.

Sentencia 2012-15174

Expediente 12-013165-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Coordinador de la Comisión Nacional de Apelaciones De la Caja Costarricense del Seguro Social, Gerente De Pensiones Caja Costarricense del Seguro Social, Jefe Sucursal De Alajuela.*. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15175

Expediente 12-013172-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Alcaldesa Municipal De Turrialba, el Jefe Del Departamento De Desarrollo Urbano De La Municipalidad De Turrialba, y la Municipalidad De Turrialba. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Alcaldesa y al Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano, ambos de la Municipalidad de Turrialba, si aun no lo han hecho, resolver y comunicar EN EL PLAZO DE DIEZ DIAS siguientes a la comunicación de esta sentencia, al recurrente la nota de 17 de agosto de 2012 presentada el 21 de agosto de este año. Se ordena además al Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano, de la Municipalidad de Turrialba, resolver y

comunicar EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS siguientes a la comunicación de esta sentencia, la gestión de 06 de setiembre de 2012, presentada el 07 de setiembre de este año por el recurrente. Se advierte a la Alcaldesa y al Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano, ambos de la Municipalidad de Turrialba, que de no acatar la orden dicha incurrirán en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Turrialba al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia en la vía contencioso administrativa. Notifíquese esta resolución a la Alcaldesa y a Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano, ambos de la Municipalidad de Turrialba, en forma personal. Comuníquese.

Sentencia 2012-15176

Expediente 12-013184-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Presidenta Del Patronato Nacional De La Infancia. Se declara sin lugar el recurso

Sentencia 2012-15177

Expediente 12-013200-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Ejecutivo Del Tribunal Supremo De Elecciones, y el Jefe Del Departamento De Recursos Humanos Del Tribunal Supremo De Elecciones. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15178

Expediente 12-013207-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Municipalidad De Alajuela. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Alcaldesa de Alajuela, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que dentro del plazo de SEIS MESES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se brinde una solución al problema que aqueja al inmueble de la amparada, provocado por los deslizamientos que se generan en el terreno de la Municipalidad de Alajuela que colinda con esa propiedad. Se

advierde a la recurrida, o a quien ocupe su cargo, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Alajuela al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

Sentencia 2012-15179

Expediente 12-013222-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Coordinador Comisión Calificadora Estado Invalidez, el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, y el Jefe Departamento Control Pagos Ministerio de Educación Pública. Se declara parcialmente con lugar el recurso, contra el Ministerio de Educación Pública. Se ordena al Director de Recursos Humanos, y a la Jefa del Departamento de Control de Pagos, ambos del Ministerio de Educación Pública, o a quienes ejerzan esos cargos, que en forma inmediata realicen las diligencias necesarias, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, para que en el término improrrogable de un mes, contado a partir de la notificación de esta resolución, se emita y notifique formal acto administrativo en que se resuelva sobre el pago de prestaciones laborales de la amparada, y se le paguen los extremos que en derecho le correspondan. Se le advierte a Director de Recursos Humanos, y a la Jefa del Departamento de Control de Pagos, ambos del Ministerio de Educación Pública, o a quienes ejerzan esos cargos, que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en

ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Notifíquese la presente resolución al Director de Recursos Humanos, y a la Jefa del Departamento de Control de Pagos, ambos del Ministerio de Educación Pública, o a quienes ejerzan esos cargos, en forma personal.

Sentencia 2012-15180

Expediente 12-013241-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director De La Unidad Ejecutora Del A Y A-BCIE, Subgerente De Gestión De Sistemas GAM Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados, Subgerente General Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15181

Expediente 12-013266-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra No Indica Expresamente. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15182

Expediente 12-013271-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Director De La Fuerza Pública, el Fiscal De Flagrancia Del Primer Circuito Judicial De San José, el Tribunal De Flagrancia Del Primer Circuito Judicial De San José, y el Viceministro De Seguridad Y Policía. Estéanse las partes a lo resuelto en sentencia No. 2012-014526 de las 14:30 horas de 17 de octubre del 2012.

Sentencia 2012-15183

Expediente 12-013276-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director A. I. Del Departamento De Recursos Humanos Del Instituto Tecnológico De Costa Rica, el Órgano Director Del Proceso Disciplinario Del Instituto Tecnológico De Costa Rica, y el Vicerrector De Administración Del Instituto Tecnológico De Costa Rica. Se declara SIN lugar el recurso.-

Sentencia 2012-15184

Expediente 12-013303-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, y la Jefa Del Departamento De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Jefa del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, que disponga lo necesario dentro del ámbito de sus competencias para que, dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución, se le pague al recurrente las prestaciones legales que le corresponden, si otra causa ajena a la aquí examinada no lo impide. Lo anterior, bajo el apercibimiento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución, de manera personal, a la Jefa del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, o a quien ocupe ese cargo.

Sentencia 2012-15185

Expediente 12-013307-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, y el Jefe De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Armijo, Cruz y Castillo salvan el voto y declaran con lugar el recurso en cuanto a la proporcionalidad de los montos de dinero que se rebajan a la recurrente por concepto de incapacidades. Notifíquese esta resolución en forma personal a la Contralora General de la República, para lo que corresponda.

Sentencia 2012-15186

Expediente 12-013315-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Ejecutivo De La Caja Costarricense De Seguro Social, y el Jefe Del Servicio De Prestaciones Sanitarias Del

Instituto Nacional De Seguros De Oficinas En San José. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15187

Expediente 12-013321-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Ejecutivo Del Consejo De Seguridad Vial Del Ministerio De Obras Públicas Y Transporte, y el Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial Del Ministerio De Obras Públicas. Se reserva el dictado de la sentencia en el presente asunto, hasta tanto no sean resueltas las acciones de inconstitucionalidad que se tramitan en los expedientes número 12-006360-0007-CO y número 12-011889-0007-CO.

Sentencia 2012-15188

Expediente 12-013326-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Jefe De La Unidad Administrativa Del Instituto Nacional De Seguros, el Jefe De La Unidad De Seguridad Institucional Del Instituto Nacional De Seguros, y el Jefe Del Departamento De Capital Humano Del Instituto Nacional De Seguros. Se declara SIN LUGAR el recurso.

Sentencia 2012-15189

Expediente 12-013338-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora General De Migración Y Extranjería. Se declara sin lugar el recurso.-

Sentencia 2012-15190

Expediente 12-013363-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Consejo Directivo Del Fondo De Apoyo Para La Educación Superior Y Técnica De Puntarenas, y el Director Ejecutivo Del Fondo De Apoyo Para La Educación Superior Y Técnica De Puntarenas. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15191

Expediente 12-013367-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, y el Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad

Vial. Se reserva el dictado de la sentencia de este recurso hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que bajo expediente número 12-006360-0007-CO se tramita ante esta Sala. Se confiere un plazo de quince días hábiles al recurrente para que formalice la acción de inconstitucionalidad contra el artículo 71 bis, incisos d) y e), ya que infringió los artículos 132 inciso ñ) y 133 inciso h), todos de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres número 7331, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciera, se archivará el expediente (artículo 48 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional). Se declara sin lugar el recurso en cuanto a la pérdida de puntos por la infracción al artículo 134 inciso a), en relación con el artículo 71 bis inciso f) de la Ley citada.-

Sentencia 2012-15192

Expediente 12-013372-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Instituto Tecnológico De Costa Rica. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15193

Expediente 12-013422-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Gerente De La División De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

Sentencia 2012-15194

Expediente 12-013442-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director General Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, el Médico De Atención Primaria Del EBAIS De Bella Vista, y el Jefe Del Servicio De Ginecología Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara CON lugar el recurso. En consecuencia se ordena al Director General, y al Jefe del Servicio de Ginecología, todos del Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia, proceder a girar las órdenes que estén dentro del ámbito de sus competencias para que de inmediato se fije una fecha cierta a la cita que requiere la amparada, según su médico tratante y bajo su estricta responsabilidad, la cual deberá dársele dentro de un plazo razonable, sin que exceda en este caso los TRES meses calendario, contados a partir de la comunicación de esta resolución. Lo anterior, bajo apercibimiento de que podrían incurrir en

el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados por los hechos que han dado lugar a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese de forma personal al Director General, y al Jefe del Servicio de Ginecología, todos del Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia. Comuníquese.-

Sentencia 2012-15195

Expediente 12-013453-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director General De Migración Y Extranjería, y el Jefe De La Policía De La Dirección General De Migración Y Extranjería. Se declara SIN LUGAR el recurso.

Sentencia 2012-15196

Expediente 12-013456-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social, y la Dirección Medica Del Área De Salud De Heredia Virilla. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administra

Sentencia 2012-15197

Expediente 12-013474-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Jefe De La Policía Municipal De Belén, y el Patronato Nacional De La Infancia. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15198

Expediente 12-013483-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Fondo Nacional De Becas. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15199

Expediente 12-013484-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Gerente De La División De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios generados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

Sentencia 2012-15200

Expediente 12-013492-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Alcaldesa A.i. Municipal De Aguirre, y la Municipalidad De Aguirre. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15201

Expediente 12-013512-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Gerente De La División De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15202

Expediente 12-013530-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio De Obras Publicas Y Transportes. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2012-15203

Expediente 12-013534-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Junta Administrativa Del Colegio Técnico Profesional Santa Eulalia De Atenas. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15204

Expediente 12-013540-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juez Del Tribunal Penal De Apelaciones De Aguirre Y Parrita. Se declara parcialmente con lugar el recurso, sin ordenar la libertad de la tutelada. Se anula la resolución de las 08:11 hrs. de 12 de octubre de 2012 emitida por el Tribunal de Juicio de Aguirre y Parrita por violación al derecho de defensa. Se le ordena al

Juez de Juicio del Tribunal de Aguirre y Parrita encargado de tramitar la causa penal No. 11-201242-0457-PE, que fije una audiencia oral para que se conozca y resuelva el recurso de apelación formulado por el defensor de la tutelada. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. COMUNÍQUESE.-

Sentencia 2012-15205

Expediente 12-013556-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Coordinador De La Fiscalía De Flagrancias Del Primer Circuito Judicial De San José, el Defensa Pública De Flagrancias San Jose, y el Fiscal De La Fiscalía De Flagrancias Del Primer Circuito Judicial De San José. Se declara sin lugar el recurso

Sentencia 2012-15206

Expediente 12-013559-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juez Del Tribunal De Juicio Del Tercer Circuito Judicial De San José, y el Juez Del Tribunal Penal Del Tercer Circuito Judicial De San José, Sede Suroeste. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15207

Expediente 12-013564-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Ejecutivo Del Fondo Nacional De Becas. Se declara sin lugar el recurso

Sentencia 2012-15208

Expediente 12-013565-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director General Del Hospital San Rafael De Alajuela. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General, y al Jefe de Clínica del Servicio de Oftalmología, ambos del Hospital San Rafael de Alajuela, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que la cita otorgada al amparado en el Servicio de Oftalmología para el 31 de marzo de 2014, sea reprogramada para dentro de los TRES MESES siguientes a la notificación de esta sentencia. Se advierte a los recurridos, o a quienes ocupen sus cargos, que de

conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo salva el voto y declara sin lugar el recurso. El Magistrado Cruz pone nota.

Sentencia 2012-15209

Expediente 12-013578-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, y la Jefa De Departamento De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15210

Expediente 12-013579-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director General Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, y el Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General y al Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia de la Caja Costarricense de Seguro Social, que adopten las medidas que sean necesarias para que a la recurrente, se le respete la fecha de internamiento programada y se establezca, de manera definitiva, el tratamiento posterior que requiere para atender su padecimiento, según la recomendación y responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que

sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Director General y al Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia de la Caja Costarricense de Seguro Social, de manera personal. El Magistrado Cruz Castro declara con lugar el recurso por razones diferentes. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. Comuníquese.-

Sentencia 2012-15211

Expediente 12-013586-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Del Centro De Atención Institucional La Reforma. Se declara SIN LUGAR el recurso.-

Sentencia 2012-15212

Expediente 12-013591-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Presidente De La Junta De Pensiones Y Jubilaciones Del Magisterio Nacional. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15213

Expediente 12-013614-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Jefe Del Departamento De Desalojos Del Ministerio De Seguridad Pública. Se declara sin lugar el recurso. La Magistrada Calzada Mirando salva el voto y ordena declarar con lugar el recurso.

Sentencia 2012-15214

Expediente 12-013631-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Ejecutivo De La Junta Nacional De Pensiones Del Magisterio Nacional. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo pone nota.

Sentencia 2012-15215

Expediente 12-013636-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio De Obras Publicas Y Transportes. Se rechaza por el fondo el recurso en cuanto al artículo 130 inciso d) de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres, Ley número 7331. Désele curso al amparo, únicamente, en cuanto a la acusada desproporcionalidad

de la multa impuesta al recurrente, en aplicación de artículo 136 inciso d) de la citada Ley.

Sentencia 2012-15216

Expediente 12-013665-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director General De La Dirección Nacional De Pensiones Del Ministerio De Trabajo Y Seguridad Social. Se rechaza por el fondo el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota en relación con lo dispuesto sobre el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia.-

Sentencia 2012-15217

Expediente 12-013688-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Clínica De Grecia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General y Jefe del Servicio de Ginecología, del Hospital San Francisco de Asís, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que la amparada sea atendida en el Servicio de Ginecología del Hospital San Francisco de Asís, dentro de los tres meses siguientes a la notificación de esta sentencia. Se advierte al recurrido, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto, y declaran sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15218

Expediente 12-013691-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Médico De La Clínica Dr. Carlos Durán Cartín, y el Jefe Del Servicio De Medicina General De La Clínica Dr. Carlos Durán Cartín. Se declara sin lugar el recurso.-

Sentencia 2012-15219

Expediente 12-013706-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Médico De La Clínica Moreno Cañas, y el Jefe Del Servicio De Emergencias De La Clínica Moreno Cañas. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-15220

Expediente 12-013741-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juez Del Tribunal De Apelaciones Del Tercer Circuito Judicial De Alajuela, el Juez Del Tribunal Penal De Alajuela, y el Presidente De La Sala Tercera De La Corte Suprema De Justicia. Se declara sin lugar el recurso. La Magistrada Calzada Miranda salva el voto y declara con lugar el recurso, sin ordenar la libertad de los amparados.

Sentencia 2012-15221

Expediente 12-013742-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Municipalidad De Siquirres. Se rechaza por el fondo el recurso.-

Sentencia 2012-15222

Expediente 12-013747-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juez Del Tribunal De Apelación De Sentencias Del Tercer Circuito Judicial De Alajuela, y el Juez Del Tribunal De Juicio Del Primer Circuito Judicial De Alajuela. Se declara sin lugar el recurso. La Magistrada Calzada Miranda salva el voto y declara con lugar el recurso, sin ordenar la libertad de los amparados.

Sentencia 2012-15223

Expediente 12-013759-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Jefe De La Unidad De Recursos Humanos Del Teatro Nacional. Se declara parcialmente con lugar el recurso por la omisión de indicarle al tutelado el derecho de recurrir en contra de la sanción impuesta. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de

sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. La Magistrada Calzada salva el voto en cuanto a la sanción por mera constatación y acoge el amparo en todos los extremos.

Sentencia 2012-15224

Expediente 12-013778-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra la Delegación Policial Cantonal De San Ignacio De Acosta. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese

Sentencia 2012-15225

Expediente 12-013807-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Del Liceo Experimental Bilingüe, Ministro De Educación Publica. Se rechaza por el fondo el recurso.

Sentencia 2012-15226

Expediente 12-013817-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juez Del Tribunal De Apelaciones Del Tercer Circuito Judicial De Alajuela, y el Juez Del Tribunal Penal Del Primer Circuito Judicial De Alajuela. Se declara sin lugar el recurso. La Magistrada Calzada salva el voto y declara con lugar el recurso con sus consecuencias. Comuníquese.-

Sentencia 2012-15227

Expediente 12-013835-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra sujeto de derecho privado. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2012-15228

Expediente 12-013865-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Jefe De Consulta Externa Del Hospital De Guapiles. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2012-15229

Expediente 12-013884-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Banco Popular. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2012-15230

Expediente 12-013890-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Contraloría General De La Republica. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2012-15231

Expediente 12-013893-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias Del Segundo Circuito Judicial De San José. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. COMUNÍQUESE.-

Sentencia 2012-15232

Expediente 12-013897-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Tribunal Del Segundo Circuito Judicial De Alajuela. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2012-15233

Expediente 12-013917-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Tribunal Penal Del Primer Circuito Judicial De San José. Se rechaza de plano el recurso. La Magistrada Calzada y los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. El Magistrado Castillo pone nota.

Sentencia 2012-15234

Expediente 12-013919-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.-

Sentencia 2012-15235

Expediente 12-013950-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Área Rectora De Salud De Santa Bárbara, Ministerio De Salud. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2012-15236

Expediente 12-013981-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Acción de inconstitucionalidad contra los artículos De La Ley De La Regulación Y Comercialización De Bebidas Con Contenido Alcohólico N° 9047 Del 08 De Agosto De 2012. Acumúlese esta acción a la que en el expediente número 12-011881-0007-CO se tramita ante esta Sala y téngase como ampliación de la misma.

Sentencia 2012-15237

Expediente 12-013983-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Dirección De Recursos Humanos Del Ministerio de Educación Pública, Dirección General De Servicio Civil. Estése la recurrente a lo resuelto por esta Sala en sentencias números 2012-13217, de las nueve horas cinco minutos del 21 de setiembre de 2012, y 2012-14353, de las nueve horas cinco minutos del 12 de octubre de 2012.

Sentencia 2012-15238

Expediente 12-014042-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Concejo Municipal, y la Municipalidad De Puntarenas. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional.

Sentencia 2012-15239

Expediente 12-014061-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juzgado De Ejecución De La Penal De Alajuela. Se rechaza de plano el recurso.-

A las trece horas con cincuenta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

**Ana Virginia Calzada M.
Presidenta**